



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.649/2014

Buenos Aires,

10 JUN. 2015

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología para la integración del jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la orientación Clínica II de Operatoria y Prótesis, dispuesto por Resolución (CS) N° 1440/14, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución -CS- N° 4362/12).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la orientación Clínica II de Operatoria y Prótesis, de la Facultad de Odontología, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 1440/14:

TITULARES

<FASSINA Norberto Adolfo
<VOLMARO Matías Germán
>TROIELLI Elvio Herald

SUPLENTES

<RODRIGUEZ Alejandro Néstor
<ALVAREZ CASTRO Mariela
>MADDALENA Alejandro

ARTÍCULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.649/2014

1.
el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución - CS- N° 4362/12).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Concursos, siga a la Facultad de Odontología para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 2 6 4 5

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC


NELIDA GERVONE
DECANA A/C
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL